



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la **Cesión de Boleto Privado de Compraventa de Inmueble**, efectuada por el **Srta. Vieyra, Sandra del Valle, DNI. N° 24.510.350**, en los términos del Art.12 de la Ordenanza N° 48/99 a favor de la Municipalidad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno que se designa como Lote Veinticuatro (24) de la Manzana Oficial Setenta y Dos (72), de la Ciudad de Las Varillas, que mide Doce Metros Cuarenta y Dos Centímetros de Frente, por Cuarenta Metros de Fondo, lo que hace una superficie total de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresara como bien del dominio privado Municipal, el garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la **Cedente Srta. Vieyra, Sandra del Valle**, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD**. Cumplidas íntegramente las obligaciones por la Cedente, el inmueble que se trata le será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas directamente a este; conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 27 de Abril de 2005el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 84/05

Fecha de Sanción: 21/09/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 795 DE FECHA: 29 / 09 / 2005.-